



**Fondo Mixto  
CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco**

**CONVOCATORIA 2012-06  
“APOYO AL POSGRADO”**

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores académico y productivo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del estado y conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel requeridos en las áreas de:

1. Educación
2. Geofísica
3. Agro negocios
4. Ciencias Computacionales
5. Nanotecnología
6. Aeroespacial

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**C) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL  
C2) Apoyo al posgrado**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad de la institución y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o su equivalente al término del proyecto. La carta deberá adjuntarse en formato PDF.

2.2 Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y Consejo Estatal de ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx), sin embargo por su naturaleza y limitaciones del formato, se deberá adjuntar la información solicitada en el apartado II, inciso 1.3 de los Términos de Referencia en un documento con formato PDF. En el caso que sea necesario complementar la información, ésta deberá adjuntarse en archivos con formato PDF.

2.3. La institución proponente deberá aportar al menos, una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, bajo el esquema que se describe en los Términos de Referencia.

2.4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx). La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, hasta el día **03 de Septiembre del 2012**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **06 de Noviembre 2012**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Jalisco](#).

2.5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.

2.6. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el Conacyt para incorporarse al PNPC.

2.7. Es indispensable anexar a la propuesta una carta institucional de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la que la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto,

obtener los registros necesarios y en su caso, crear las plazas para cubrir los requisitos, cualitativos y cuantitativos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

- 2.8. El solicitante deberá considerar de manera obligatoria en su propuesta los impactos ambientales positivos y desarrollo sustentable.

### **3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:**

3.1 Sólo se aceptarán propuestas cuya duración no exceda los 36 meses.

3.2 El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero.

En el caso de propuestas de posgrado cuya aprobación y/o registro esté en trámite, el recurso se entregará hasta que se presente la evidencia de su aprobación y/o obtención del registro, siempre y cuando el tiempo no exceda los seis meses de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.

3.3 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto incluyendo, entre otros, lo relacionado con apoyo a estudiantes, estancias de profesores, adquisición de equipo dedicado al posgrado, publicaciones en revistas indexadas y asistencia a congresos para presentar resultados de investigación. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

### **4. Mayor información.**

#### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)**

López Cotilla 1505, Planta Baja  
Col. Americana, C. P. 44140  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599  
[alfredo.figarola@jalisco.gob.mx](mailto:alfredo.figarola@jalisco.gob.mx)

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[etovar@conacyt.mx](mailto:etovar@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
53-22-77-08  
Resto del país  
01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite a los **22 de Junio de 2012.**